

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0538-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985

Visto el Oficio No. 241-ODT-85, que presenta la Dirección Departamental de Tumbes y mediante el cual formula solicitud de Ampliación Presupuestal para el presente año.

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros asignados mediante Resolución No. 073-AD-85, no cubren sus necesidades fundamentales para el cumplimiento de las metas previstas,

Que, el Instituto Peruano del Deporte, cuenta con recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Fomento al Deporte, creado como consecuencia de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, dispuesto por el Supremo Gobierno a través del Artículo 27° de la Ley 23724 y ampliado mediante el Art. 144° de la Ley 24030,

Que, es política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales del IPD de los recursos económicos que garanticen su normal funcionamiento, conforme lo dispone la Resolución No. 0448-AD-85,

De conformidad con el Art. 48° inc. "c", Art. 50° inc. "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo 316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO con 00/100 (S/. 6'880,000.), conforme al detalle siguiente :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0538-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 198.5

VOLUMEN
SECTOR
PLIEGO
UP
PROGRAMA

02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
13 : EDUCACION
11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIS
TEMA DEPORTIVO
001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL IPD

EEP

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Capítulo II
1.0.0
1.2.0
1.2.7

:
: Ingresos Propios
: Ingresos Corrientes
: Tasas
: De Industria, Minería y Comercio, -
uno y medio por ciento (1.5%) sobre
el precio de venta de las aguas y -
bebidas gaseosas, licores y bebidas
alcohólicas (IPD) S/. 6'880,000.

Actividad

001.14 : Oficina Departamental de Tumbes

02.00 Bienes

S/. 1'880,000.

02.06 Materiales de Escritorio
02.08 Materiales Médicos y Medicinas
02.16 Materiales Deportivos
02.18 Materiales de Limpieza
02.20 Combustibles, Carburantes y Lubricantes

300,000.
80,000.
300,000.
1'000,000.
200,000.

03.00 Servicios

S/. 5'000,000.

03.11 Mantenimiento y Reparación
03.13 Tarifas por Servicios Públicos

2'000,000.
3'000,000.

TOTAL : S/. 6'880,000.
=====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0538-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración proceder a ejecutar las acciones dispuestas por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OP/JAF
UPP/JLF/LLP
lbg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res 0538-00-85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
10 OCT. 1985
3:15 p
RECIBIDO

07/10/85
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
2194
30 SET. 1985
RECIBIDO

INFORME N° 314 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proyecto de Resolución - Crédito Suplementario
 REF. : INFORME N° 126-85-OP
 FECHA : Lima, Setiembre 26 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/. 6'880,000.- para cubrir gastos relacionados a las asignaciones Genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios, de la Oficina Departamental de Tumbes.

- Actividad 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes
 02.00 S/. 1'880,000
 03.00 5'000,000

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por cuanto a la fecha cuenta con el financiamiento necesario a través de la Ley 23724 y 24030, asimismo, por encontrarse amparado en el Art. 48° inciso "c" Art. 50° inciso "b" y Art. 111° del D.L. 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
 ead.
 Exp. 2915



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
 Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 126/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO RESOLUCION CREDITO SUPLEMENTARIO
OFICINA DEPARTAMENTAL DE TUMBES
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado el Oficio No. 241-ODT-85, a través del cual la Dirección Departamental de Tumbes presenta requerimiento de recursos económicos, a efectos de cumplir con el desarrollo de sus metas previstas para el presente año.
2. Es política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales de los recursos económicos necesarios que garanticen su funcionamiento, y existiendo recursos provenientes de la aplicación del Art. 27° de la Ley 23724, ampliada a través del Art. 144° de la Ley 24030, es por lo que esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se acompaña por la suma de S/. 6'880,000.
3. Se eleva el presente documento para la aprobación correspondiente.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LLP
lbg.
Adjs.

JAVIER GUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : D. D. TUMBES OF. 241-ODT-85 d3 16-7-85	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO <i>22/07/85</i>		ASUNTO: Solicita Ampliación Presupuestal	
Hora: <i>09:05 AM</i>			
Numero de Folios: <i>(02) dos</i>			
Registrado por: <i>Perillo</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora		Observaciones:	
		5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora		Observaciones:	
		4	

Pase a: <i>OCA</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>OP</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>Clay</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha <i>19/07/85</i>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora <i>1:10</i>		Observaciones: <i>def 126/85/OP</i>	
		3	

Pase a: <i>OP</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por: <i>DE</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>LR</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha <i>25/07/85</i>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora <i>3:30 pm</i>		Observaciones:	
		2	

Pase a: <i>SR. MARIJ/D.E.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>OTDA</i>		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha <i>22.7.85</i>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora <i>10:10</i>		Observaciones:	
		1	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TUMBES
Av. Mat. Castilla 853, Tel. 4010

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
2194
22 JUL. 1985
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentar
FOLIO No 01
040

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES CARRION"

OFICIO N° 241-ODT-85

Reg. No. 349
Ingreso: 25/07/85
Hora: 3:30 pm
Firma: [Signature]

Tumbes, 16 de Julio de 1985

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
22 JUL. 1985
2915 09:05 AM
RECIBIDO

Señor
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Director Ejecutivo del IPD
L I M A

ASUNTO :Solicita ampliación presupuestal

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a vuestra recomendación verbal para manifestarle que al haber transcurrido el primer semestre de la ejecución presupuestal del presente año administrativo, estoy en condiciones de solicitar a usted una ampliación presupuestal en las asignaciones genéricas y específicas que anoto, justificadas en razón del alto aumento sufrido en Bienes y Servicios por la inflación y la devaluación conocidos y porque los montos aprobados en el presupuesto original han estado por debajo de los requerimientos presentados en el Anteproyecto de Presupuesto para esta Dirección.

Las asignaciones que requieren ampliación son las siguientes:

02.00	B I E N E S	1'880,000.00
02.06	Material de Escritorio.....	300,000.=
02.08	Material Médico y Medicinas..	80,000.=
02.16	Materiales Deportivos	300,000.=
02.18	Material de Limpieza	1'000,000.=
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	200,000.=
03.00	S E R V I C I O S	5'100,000.00
.03	Movilidad Local	100,000.=
.11	Mantenimiento y Reparación.	2'000,000.=
.13	Tarifas por Servicios Públicos.....	3'000,000.=
T O T A L		S/ 6'980,000.00

6'880,000 =

O.P.
Preparar de todas las departamentales para ampliación de D. C. 241-85

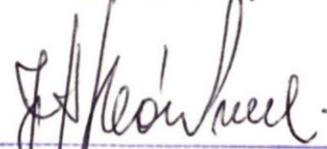
Art. 63. D.L. 316 in c)

OK

En el caso de las asignaciones por Bienes 02.20, Combustibles, corresponde una proyección del gasto corriente en razón de los aumentos mensuales establecidos por Ley, y de Servicios 03.13 también como proyección por los aumentos mensuales que sufren con el fin de poderlos cancelar en el presente año evitando Créditos devengados que arrastramos desde años anteriores.

Estoy seguro que vuestra justa apreciación en cuanto a estas necesidades harán factible una adecuada atención a mi solicitud, y confiado en ello anticipo mi agradecimiento aprovechando la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi distinguida consideración y aprecio personal.

Atentamente;



AUGUSTO LEON PUELL
Director Dptal. IPD - Tumbes

cc. O.P.
Insp.
arch.
ALP/clm.

"GLORIOSO Y VICTORIOSO DEPARTAMENTO DE TUMBES"